UGT Servicios Públicos
SEGURIDAD SOCIAL

Seguridad Social

INFORMA

TELETRABAJO

UGT recomienda solicitarlo a partir de hoy, 15 de mayo

En la pasada reunión de la Mesa Delegada del día 11, presidida por el Subsecretario, y en relación al logro que **UGT** ha alcanzado en la negociación, de implantación del teletrabajo en la seguridad social a partir del 1 de julio, fue asumida por la Administración la propuesta de **UGT,** de un calendario a este efecto, que ya publicamos en la nota informativa del día 12, y que repetimos en esta nota, que tiene por objetivo poder dar cumplimiento efectivo a ese compromiso, en el caso de que se produzca el acuerdo.

SOLICITUDES: 15 al 30 DE MAYO
AUTORIZACION: 1 al 15 DE JUNIO
RECLAMACIONES: 15 al 25 DE JUNIO
SUPERVISION MD: 25 AL 30 DE JUNIO
APLICACIÓN: 1 DE JULIO

Desde **UGT**, recomendamos por tanto la formulación de solicitudes a partir de hoy 15 de mayo, anticipando a ese efecto los trámites oportunos que, condicionados a la aprobación del acuerdo, permitieran su cumplimiento efectivo a partir del día pactado.

La Mesa aún se tiene que volver a reunir una vez más, y en ella **UGT** aún confía en obtener algunas nuevas mejoras al borrador de acuerdo ya difundido, de las que daremos cuenta de inmediato.

Madrid a 15 de mayo de 2023

SEGUIREMOS INFORMANDO

PROPUESTAS Y SUGERENCIAS:
UGT.SECCION.INSS@seg-social.es

UGT | Seguridad Social